

DECRETO REGISTRADO Nº
3049

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 6. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 7. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
- 8. Decreto Presupuestario Nº74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- 10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol Nº 280-2024.
- 11. Decreto Alcaldicio Nº3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 12. Decreto Registrado Nº3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 13. Decreto Alcaldicio Nº3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 14. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº1143 de fecha 24 de noviembre del año 2025.
- 15. Ord. Nº475/2025 de fecha 21 de noviembre del año 2025, con autorización alcaldicia.
- 16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de convenio cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

CONVENIO CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES CPU				
HORAS	FUNCIÓN	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
22	QUIMICO FARMACEUTICO	SOFIA CUEVAS PALMA	17.11.2025	28.11.2025
11	KINESIÓLOGA	PAULA VALENZUELA ALVIZ	17.11.2025	28.11.2025

- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- 3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.036, Honorarios convenio CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES CPU.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Interesado
- 3. RRHH Desam

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

